



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, al particular 17 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE ADECENTAMIENTO PISTA DE SEMENTALES".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Turismo, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **22/43213/22799** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (14.640,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (17.714,40 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Tono Servicios Integrales**, con C.I.F. nº B-90269192, por un importe de **CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (14.640,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.074,40 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (17.714,40 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Proyectos, Inversiones, Patrocinio y Turismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: IE1X38E015A0YT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	09/05/2018
IE1X38E015A0YT9			